

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA “GESTOR DE SOLUCIONES DIGITALES”

1. DEFINICIONES

Proyecto: PUENTES: Rural for Young People - Un modelo alternativo de conexión rural-urbana e inclusión socioeconómica para jóvenes de Bolivia, Colombia y Honduras.

Financiador/Donante: FIDA - Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.

Contratante/ Entidad Ejecutora: MANQ’A Sostenible Sociedad Civil e ICCO Cooperación.

2. ANTECEDENTES

ICCO y MANQ’A han recibido una donación del FIDA para financiar el Proyecto **“PUENTES: Rural for Young People - Un modelo alternativo de conexión rural-urbana e inclusión socioeconómica para jóvenes de Bolivia, Colombia y Honduras”**; en el marco del cual se llevará a cabo la consultoría descrita en estos Términos de Referencia.

La meta del Proyecto es fomentar la creación de empleo juvenil y la mejora de los niveles de nutrición de este grupo social y sus entornos mediante el fortalecimiento de los vínculos rural-urbanos con los sectores de la gastronomía y la hospitalidad. Para contribuir al alcance de esa meta, se ha definido como objetivo general el promover el empoderamiento económico de la juventud y la integración rural-urbana desarrollando habilidades técnicas y sociales orientadas a la buena nutrición, la generación de empleos con condiciones laborales favorables y la creación de empresas sostenibles en los sectores de gastronomía y hospitalidad.

Asimismo, en correspondencia con la meta y el objetivo general, se han definido 4 Objetivos Específicos clave, que son:

O1: Impulsar la Gestión y desarrollo del conocimiento nutricional y la producción local para la empleabilidad y el auto-empleo a través del fortalecimiento de las tecnologías de la información y la comunicación y su uso como herramientas clave de vinculación entre jóvenes del área rural y periurbana.

O2: Fortalecer la formación y las capacidades de jóvenes del área rural, periurbana y urbana en el ámbito de la gastronomía, la hospitalidad y el turismo para promover la reconstrucción del tejido social en los territorios, la empleabilidad y el autoempleo.

O3: Promover, implementar y fortalecer en los territorios oportunidades e iniciativas con valor agregado en nutrición, agricultura, agroturismo y gastronomía orientados a la creación de un nexo socio-económico y de interacción positiva entre el área rural, periurbana y urbana

O4: Influir la agenda pública visualizando y promoviendo con los sectores privado y público los resultados del involucramiento de la juventud urbana / rural en la implementación de un modelo de desarrollo territorial sostenible vinculado a la nutrición, producción, a la transformación agroalimentaria local y al turismo y hospedaje.

En este marco, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos indicados anteriormente, especialmente el O1, MANQ'A requiere contratar un consultor para realizar la presente consultoría.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

3.1. General

La consultoría tiene como objetivo general la gestión y fortalecimiento de los procesos digitales de MANQ'A.

3.2. Específicos

- Gestión y fortalecimiento de una plataforma digital de procesos educativos, de empleabilidad, emprendimiento y mercados virtuales para jóvenes.
- Desarrollar procesos de capacitación a jóvenes y personal de la entidad en habilidades y herramientas digitales.
- Asesorar en el proceso de transformación digital de la entidad.

4. PRODUCTOS

- Plan de trabajo y cronograma de ejecución de la consultoría.
- Estrategia de transformación digital de la entidad implementada.
- Capacitación de jóvenes y personal de la entidad en habilidades y herramientas digitales desarrollada.
- Plataforma Digital de procesos educativos, de empleabilidad, emprendimiento y mercados virtuales para jóvenes implementada.

5. INFORMES

El consultor deberá presentar los siguientes informes, sin que estos sean limitativos:

- Informes mensuales sobre las actividades y productos alcanzados en el periodo, en función a los objetivos de la consultoría, los cuales deberán ser revisados y aprobados por MANQ'A.
- Informe final, presentado en medio físico y en medio magnético al finalizar del plazo de la consultoría, que dé cuenta el cumplimiento de los objetivos y productos establecidos en estos términos de referencia, el cual deberá ser revisado y aprobado por MANQ'A.

6. LUGAR Y PLAZO

La consultoría se desarrollará en la ciudad de La Paz y El Alto, pudiendo realizar viajes para la realización de la consultoría.

El plazo previsto para la consultoría es de 6 meses, computados a partir del mes de julio.

7. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto de la consultoría será definido y negociado considerando las postulaciones a ser recibidas.

Los pagos y productos serán aprobados por MANQ'A. El Contrato será bajo la modalidad de suma alzada.

El/la consultor/a será responsable del pago de todos los impuestos de ley.

8. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El trabajo estará supervisado y coordinado por personal del MANQ'A e ICCO.

9. PERFIL REQUERIDO PARA LA CONSULTORÍA

El Consultor debe acreditar los siguientes requisitos:

FORMACIÓN PROFESIONAL:

Titulación universitaria y/o técnica en ciencias de la computación, ingeniería en sistemas, informática y telecomunicaciones, desarrollo web o campos afines. Se valorará estudios superiores en las áreas indicadas precedentemente.

EXPERIENCIA PROFESIONAL: Acreditar al menos 3 años de experiencia desempeñando tareas similares.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA 1: Acreditar experiencia específica de al menos 2 trabajos en el desarrollo, gestión y administración de plataformas digitales y/o sitios Web. Se solicita adjuntar los links y/o documentos de las plataformas digitales y/o sitios web.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA 2: Se valorará favorablemente la experiencia específica en el desarrollo de contenidos digitales. Se solicita adjuntar los contenidos desarrollados.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA 3: Se valorará favorablemente la experiencia específica en procesos de capacitación de habilidades y/o herramientas digitales.

OTROS CONOCIMIENTOS Y/O DESTREZAS:

- Desarrollo de procesos creativos enfocados al diseño de experiencia de usuarios.
- Capacidad de organización y planificación.

- Orientación a resultados.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Excelente manejo de las relaciones interpersonales y capacidad de interacción con diferentes públicos.

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las personas interesadas en desarrollar la consultoría deberán enviar la siguiente documentación en formato digital al correo electrónico mangasostenible@gmail.com hasta el miércoles 30 de junio a horas 23:59:

- Carta de presentación incluyendo expectativa de honorarios.
- Hoja de vida de máximo 3 páginas, resaltando las experiencias específicas indicadas en el punto anterior y adjuntando los documentos y/o información relevante, así como 3 referencias personales/profesionales.

11. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El consultor se compromete a mantener en secreto toda la información y los conocimientos que pueda adquirir durante el desarrollo de sus funciones. En concreto, y como mera enumeración ejemplificativa, dicha obligación abarca:

La información referente al sector, la naturaleza, las características o la finalidad de los productos, métodos o procesos de producción de las empresas a las que tenga acceso. La información relativa al sector comercial y de distribución de las empresas a las que tenga acceso (cartera de clientes, relación de proveedores, agentes, distribuidores y vendedores, políticas internas, contenidos o rotación de inventarios, etc.) Asimismo, se compromete a mantener en secreto la información que por cualquier vía llegue a su conocimiento, acerca de los aspectos de organización interna y exterior de las instituciones y empresas a las que tenga acceso. Esta obligación de reserva o secreto será temporalmente ilimitada, abarcando no sólo el periodo en el que permanezca vinculado al proyecto, sino también, con posterioridad. Cesará la obligación cuando la información sobre la que deba guardarse secreto alcance pública notoriedad por la propia voluntad de las empresas, sin que tal notoriedad pueda considerarse existente en otro caso.

El incumplimiento por parte del consultor de su deber de secreto determinará:

La comisión de una causal que faculta a MANQ'A para dar por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales. La comisión de un delito penalmente sancionado de acuerdo a la normativa vigente en el país.